

Circular Nro. SNP-SNP-2023-0011-C

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2023

Asunto: Lineamientos de inversión pública de la Secretaría Nacional de Planificación

Señores/as
Máximas Autoridades
INSTITUCIONES, ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Acuerdo No. SNP-SNP-2022-0002-E, de 18 de agosto de 2022, se expidió el Estatuto Orgánico de la Secretaría Nacional de Planificación, en donde se establecen las atribuciones y responsabilidades del Secretario/a Nacional de Planificación Nacional, cuyo literal n) menciona "*Emitir los lineamientos y directrices respecto a la prioridad de los programas y proyectos de inversión pública*".

En ese sentido, la Secretaría Nacional de Planificación como ente rector de la planificación nacional con base en sus competencias, remite los lineamientos de inversión pública actualizados y armonizados a la normativa vigente con sus respectivos anexos para su aplicación conforme lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento General.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sariha Belén Moya Angulo
SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- Anexo 1 al 7
- Anexo 8 - Matriz de Arrastre - No Objeción
- Anexo 9 al 12
- Lineamientos de inversión pública

an/tc/as/gc